



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547
WEB; <http://www.fca.unju.edu.ar>

ES COPIA

[Handwritten Signature]
Esp. Ing. **JORGE D. MARTINEZ**
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - UNJU

RESOLUCIÓN CAFCA. N° 074/2015.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de abril de 2015.

VISTO, el Expediente F.200-3391/2015, mediante el cual el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias Ing. Agr. Mario César BONILLO (CUIL. 20-21582066-2 – L.P. N° 1141), ref. Reapertura Sede San Pedro – Designación Docentes Auxiliares 1° Año Ingeniería Agronómica y Tecnicatura Universitaria en Producción Lechera; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rector informa la aprobación por parte del Consejo Superior de la UNJU. del **CONVENIO PROGRAMA** Reapertura de la Actividad Académica en la ciudad de Sede San Pedro de Jujuy, mediante el cual se convino el dictado de las Carreras de **Ingeniería Agronómica y Tecnicatura Universitaria en Producción Lechera**, por parte de la Facultad de Ciencias Agrarias y **Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación y Licenciatura en Educación para la Salud**, por parte de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, las primeras relacionadas con las demandas del sector agro-productivo y las cooperativas a pequeña escala y las segundas con la necesidad de ofrecer formación de grado a los actores educativos de la región y al sistema de Atención Primaria de la Salud.

Que a la fecha se registran **TRESCIENTOS (300)** alumnos inscriptos sin afectar la matrícula de San Salvador de Jujuy.

Que el financiamiento previsto por la Secretaría de Políticas Universitarias es de \$ 48.182.248 que serán transferidos a lo largo de **SEIS (6)** años, bajo la modalidad de Contrato Programa, para financiar, prioritariamente, plantel docente que cubra las demandas de **DOS (2)** cohortes.

Que se requiere la designación de docentes que cubran las materias de primer año de las carreras mencionadas, considerando las dedicaciones previstas en el Convenio Programa y los cuatrimestres establecidos para su inicio, priorizándose una concepción de enseñanza que incluya jóvenes egresados de nuestra Universidad, con vocación por la educación superior y que demuestren capacidad disciplinar con compromiso social.

Que el Sr. Rector advierte que estamos en presencia de una posibilidad concreta para que nuestra Universidad se expanda territorialmente y de respuestas a los requerimientos de cientos de jóvenes que por razones personales y/o económicas no están en condiciones de cursar sus estudios en San Salvador de Jujuy.

Que el Consejo reunido en Comisión emitió el siguiente Dictamen "... Visto el expediente de la referencia y reunidos en Comisión del CAFCA se propone aprobar las propuestas de designaciones interinas, efectuadas por el Sr. Decano, por razones de necesidad y urgencia, de modo excepcional tanto en forma general como particular, en todos los cargos

[Handwritten Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547
WEB; <http://www.fca.unju.edu.ar>


Esp. Ing. Agr. **JORGE D. MARTINEZ**
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - UNJU

RESOLUCIÓN CAFCA. N° 074/2015.

propuestos. Ello, atento a las pormenorizadas explicaciones y antecedentes efectuados por los Sres. Secretario de Asuntos Académicos y Legal y Técnico de la UNJu., y además los criterios tenidos en cuenta para la selección de las propuestas, que incluyen antecedentes profesionales y/o Docentes, un importante porcentaje de egresados de esta facultad, en las tres carreras, especialistas en profesiones afines y concurrentes a las Carreras de Ingeniería Agronómica Plan 2004 (Res. CAFCA. N° 394/04) y la Tecnicatura en Producción Lechera Plan 2014 (Res. CAFCA. N° 107/2012), y además profesionales oriundos de la propia región donde se promueve la expansión territorial y académica de la UNJu..."

Que el Dictamen fue tratado y aprobado en Sesión Extraordinaria N° 01/2015, de fecha 10 de abril de 2015, con el voto favorable de los DIECISEIS (16) Consejeros presentes.

Por ello,

EL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar, por razones de urgencia, en el marco de la Resolución C.S. N° 093/86 y su modificatoria a los siguientes docentes auxiliares, con el cargo y la dedicación que se especifica, en las cátedras que se citan, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2016, o hasta la cobertura del cargo por concurso lo que antes ocurriera: 1) Lic. Cs. Biol. María Nazarena Ramona **ROJAS** (D.N.I. N° 30.420.823), JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación SEMIEXCLUSIVA, ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA. 2) Lic. Biol. María Alejandra **GANEM** (D.N.I. N° 18.147.224), JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación SIMPLE, BOTÁNICA GENERAL. 3) Lic. Cs. Biol. Rosa Milagro **RETAMOZO** (D.N.I. N° 28.956.705), JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación SIMPLE, QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA. 4) Ing. Agr. Hugo Alberto **ALMAZAN** (D.N.I. N° 27.727.421), JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación SIMPLE, MÓDULO I: INTRODUCCIÓN A LA AGRONOMÍA. 5) Lic. Brom. Sonia Rosario **CALLIOPE** (D.N.I. N° 27.883.185), JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación Semiexclusiva, ELEMENTOS DE MATEMÁTICA. 6) Lic. Cs. Biol. Magalí Verónica **MENDEZ** (D.N.I. N° 31.036.389), JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación SIMPLE, ELEMENTOS DE QUÍMICA. 7) Lic. Sist. Alberto Carlos **URZAGASTE CUBA** (D.N.I. N° 30.765.781), JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación SIMPLE, INFORMÁTICA APLICADA. 8) Lic. Cs. Biol. Elizabeth de los Ángeles **PEREIRA** (D.N.I. N° 30.387.223), JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación SIMPLE, MORFOFISIOLOGÍA ANIMAL BÁSICA Y ESTRUCTURA MAMARIA. 9) Ing. Agr. Juan Manuel **CARVAJAL** (D.N.I. N° 26.793.984), JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación SIMPLE, ELEMENTOS DE BOTÁNICA. 10) Lic. Brom. Daniela Alejandra **CHOQUE** (D.N.I. N° 29.629.939), JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación Semiexclusiva, QUÍMICA ORGÁNICA.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547
WEB; <http://www.fca.unju.edu.ar>

ES COPIA

Esp. Ing. Agr. JORGE D. MARTINEZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CS. AGRARIAS - UNJU

RESOLUCIÓN CAFCA. Nº 074/2015.

ARTÍCULO 2º: Reconocer los servicios efectivamente prestados por los docentes designados en el Artículo 1º de la presente resolución a partir del 01 y hasta el 09 de abril del año en curso.

ARTÍCULO 3º: Establecer que las designaciones que se realizaron en el artículo primero de la presente resolución se enmarcan en el CONVENIO – PROGRAMA suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNVIERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y en el Artículo 15º del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO (Designaciones temporales).

ARTÍCULO 4º: Reconocer los servicios efectivamente prestados por los docentes designados en el Artículo 1º de la presente resolución a partir del 01 y hasta el 09 de abril del año en curso.

ARTÍCULO 5º: Designar a los docentes que se citan a continuación como COORDINADORES DE ACCESO Y PERMANENCIA, a partir del 01 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016: 1) Lic. Cs. Biol. María Nazarena Ramona **ROJAS**, 2) Lic. Brom. Daniela Alejandra **CHOQUE** y 3) Lic. Brom. Sonia Rosario **CALLIOPE**.

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Notifíquese. Cumplido, ARCHÍVESE.
cgg.


Esp. Ing. Agr. JORGE D. MARTINEZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CS. AGRARIAS - UNJU


Mg. Ing. Agr. MARIO CESAR BOVIELLO
DECANO
FACULTAD DE CS. AGRARIAS - U.N.J.U.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547
WEB; <http://www.fca.unju.edu.ar>


Esp. Ing. Agr. JORGE D. MARTINEZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - UNJU

RESOLUCIÓN CAFCA. Nº 075/2015.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de abril de 2015.

VISTO, el Expediente F.200-3391/2015, mediante el cual el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias Ing. Agr. Mario César BONILLO (CUIL. 20-21582066-2 – L.P. Nº 1141), ref. Reapertura Sede San Pedro – Designación Docentes Auxiliares 1º Año Ingeniería Agronómica y Tecnicatura Universitaria en Producción Lechera; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rector informa la aprobación por parte del Consejo Superior de la UNJu, del CONVENIO PROGRAMA Reapertura de la Actividad Académica en la ciudad de Sede San Pedro de Jujuy, mediante el cual se convino el dictado de las Carreras de **Ingeniería Agronómica y Tecnicatura Universitaria en Producción Lechera**, por parte de la Facultad de Ciencias Agrarias y **Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación y Licenciatura en Educación para la Salud**, por parte de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, las primeras relacionadas con las demandas del sector agro-productivo y las cooperativas a pequeña escala y las segundas con la necesidad de ofrecer formación de grado a los actores educativos de la región y al sistema de Atención Primaria de la Salud.

Que a la fecha se registran TRESCIENTOS (300) alumnos inscriptos sin afectar la matrícula de San Salvador de Jujuy.

Que el financiamiento previsto por la Secretaría de Políticas Universitarias es de \$ 48.182.248 que serán transferidos a lo largo de SEIS (6) años, bajo la modalidad de Contrato Programa, para financiar, prioritariamente, plantel docente que cubra las demandas de DOS (2) cohortes.

Que se requiere la designación de docentes que cubran las materias de primer año de las carreras mencionadas, considerando las dedicaciones previstas en el Convenio Programa y los cuatrimestres establecidos para su inicio, priorizándose una concepción de enseñanza que incluya jóvenes egresados de nuestra Universidad, con vocación por la educación superior y que demuestren capacidad disciplinar con compromiso social.

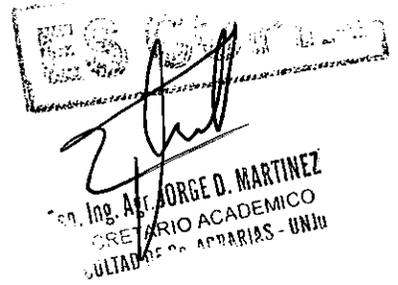
Que el Sr. Rector advierte que estamos en presencia de una posibilidad concreta para que nuestra Universidad se expanda territorialmente y de respuestas a los requerimientos de cientos de jóvenes que por razones personales y/o económicas no están en condiciones de cursar sus estudios en San Salvador de Jujuy

Que el Consejo reunido en Comisión emitió el siguiente Dictamen "... Visto el expediente de la referencia y reunidos en Comisión del CAFCA se propone aprobar las propuestas de designaciones interinas, efectuadas por el Sr. Decano, por razones de necesidad y urgencia, de modo excepcional tanto en forma general como particular, en todos los cargos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547
WEB; <http://www.fca.unju.edu.ar>



RESOLUCIÓN CAFCA. Nº 075/2015.

propuestos. Ello, atento a las pormenorizadas explicaciones y antecedentes efectuados por los Sres. Secretario de Asuntos Académicos y Legal y Técnico de la UNJu., y además los criterios tenidos en cuenta para la selección de las propuestas, que incluyen antecedentes profesionales y/o Docentes, un importante porcentaje de egresados de esta facultad, en las tres carreras, especialistas en profesiones afines y concurrentes a las Carreras de Ingeniería Agronómica Plan 2004 (Res. CAFCA. Nº 394/04) y la Tecnicatura en Producción Lechera Plan 2014 (Res. CAFCA. Nº 107/2012), y además profesionales oriundos de la propia región donde se promueve la expansión territorial y académica de la UNJu...”

Que el Dictamen fue tratado y aprobado en Sesión Extraordinaria Nº 01/2015, de fecha 10 de abril de 2015, con el voto favorable de los DIECISEIS (16) Consejeros presentes.

Por ello,

EL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

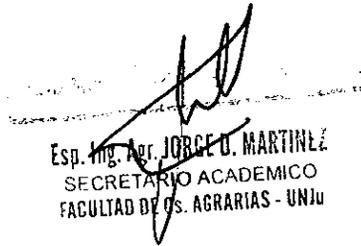
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar, por razones de urgencia, en el marco de la Resolución C.S. Nº 093/86 y su modificatoria a los siguientes docentes auxiliares, con el cargo y la dedicación que se especifica, en las cátedras que se citan, a partir del día 01 de julio de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016, o hasta la cobertura del cargo por concurso lo que antes ocurriera: 1) Ing. Agr. Lilia Yanet **ARROYO** (D.N.I. Nº 33.138.694), JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación SIMPLE, ANÁLISIS MATEMÁTICO. 2) Ing. Agr. Griselda Mirian **GERÓNIMO** (D.N.I. Nº 23.058.485), JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación SIMPLE, BOTÁNICA SISTEMÁTICA. 3) Ing. Agr. Marcelo Javier **MONTIEL** (D.N.I. Nº 28.856.500), JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación SIMPLE, FÍSICA. 4) Ing. Inf. Mauricio Rodrigo Ezequiel **MOLINA** (D.N.I. Nº 26.793.159), JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación SIMPLE, INFORMÁTICA. 5) Prof. María Virginia **SAPAG**, JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación SIMPLE, INGLÉS. 6) Ing. Agr. María Victoria **MONTERO** (D.N.I. Nº 28.646.881), JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación SIMPLE, ELEMENTOS DE ESTADÍSTICA. 7) Ing. Agr. Rosana Patricia **VIRGILI** (D.N.I. Nº 22.146.269), JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación SIMPLE, ELEMENTOS DE GENÉTICA DEL GANADO. 8) Ing. Agr. Jaime Diego **CARRIZO** (D.N.I. Nº 23.426.275), JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación SIMPLE, INSTALACIONES Y EQUIPOS. 9) Lic. Brom. Elba Rosana **SALINAS** (D.N.I. Nº 24.612.634), JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación SIMPLE, MICROBIOLOGÍA DE LA LECHE. 10) Ing. Agr. Sebastián **VILCA OCHOA**, JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación SIMPLE, NUTRICIÓN ANIMAL.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547
WEB; <http://www.fca.unju.edu.ar>

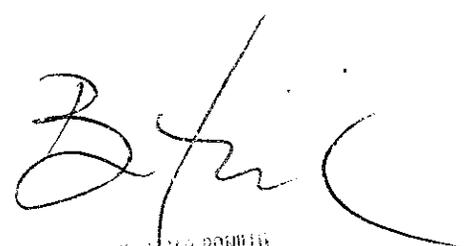

Esp. Ing. Agr. JORGE D. MARTINEZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE Cs. AGRARIAS - UNJU

RESOLUCIÓN CAFCA. Nº **075/2015**.

ARTÍCULO 2º: Establecer que las designaciones que se realizaron en el artículo primero de la presente resolución se enmarcan en el CONVENIO – PROGRAMA suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNVIERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y en el Artículo 15º del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO (Designaciones temporales).

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Notifíquese. Cumplido, ARCHÍVESE.
cgg.


Esp. Ing. Agr. JORGE D. MARTINEZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE Cs. AGRARIAS - UNJU


Esp. Ing. Agr. MARIO CESAR BONILLO
FACULTAD DE Cs. AGRARIAS - UNJU



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547
WEB; <http://www.fca.unju.edu.ar>

ES COPIA

Jorge D. Martínez
Esp. Ing. Agr. JORGE D. MARTINEZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE Cs. AGRARIAS - UNJU

RESOLUCIÓN CAFCA. N° 076/2015.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de abril de 2015.

VISTO, el Expediente F.200-3327/2015, mediante el cual el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias Ing. Agr. Mario César BONILLO (CUIL. 20-21582066-2 – L.P. N° 1141), ref. Reapertura Sede San Pedro – Designación Docentes 1° Año Ingeniería Agronómica y Tecnicatura Universitaria en Producción Lechera; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rector informa la aprobación por parte del Consejo Superior de la UNJu, del CONVENIO PROGRAMA Reapertura de la Actividad Académica en la ciudad de Sede San Pedro de Jujuy, mediante el cual se convino el dictado de las Carreras de **Ingeniería Agronómica y Tecnicatura Universitaria en Producción Lechera**, por parte de la Facultad de Ciencias Agrarias y **Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación y Licenciatura en Educación para la Salud**, por parte de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, las primeras relacionadas con las demandas del sector agro-productivo y las cooperativas a pequeña escala y las segundas con la necesidad de ofrecer formación de grado a los actores educativos de la región y al sistema de Atención Primaria de la Salud.

Que a la fecha se registran TRESCIENTOS (300) alumnos inscriptos sin afectar la matrícula de San Salvador de Jujuy.

Que el financiamiento previsto por la Secretaría de Políticas Universitarias es de \$ 48.182.248 que serán transferidos a lo largo de SEIS (6) años, bajo la modalidad de Contrato Programa, para financiar, prioritariamente, plantel docente que cubra las demandas de DOS (2) cohortes.

Que se requiere la designación de docentes que cubran las materias de primer año de las carreras mencionadas, considerando las dedicaciones previstas en el Convenio Programa y los cuatrimestres establecidos para su inicio, priorizándose una concepción de enseñanza que incluya jóvenes egresados de nuestra Universidad, con vocación por la educación superior y que demuestren capacidad disciplinar con compromiso social.

Que el Sr. Rector advierte que estamos en presencia de una posibilidad concreta para que nuestra Universidad se expanda territorialmente y de respuestas a los requerimientos de cientos de jóvenes que por razones personales y/o económicas no están en condiciones de cursar sus estudios en San Salvador de Jujuy

Que el Consejo reunido en Comisión emitió el siguiente Dictamen "...Visto el expediente de la referencia y reunidos en Comisión del CAFCA se propone aprobar las propuestas de designaciones interinas, efectuadas por el Sr. Decano, por razones de necesidad y urgencia, de modo excepcional tanto en forma general como particular, en todos los cargos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547
WEB; <http://www.fca.unju.edu.ar>

ES COPIA


Esp. Ing. Agr. JORGE D. MARTINEZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE Cs. AGRARIAS - UNJU

RESOLUCIÓN CAFCA. N° 076/2015.

propuestos. Ello, atento a las pormenorizadas explicaciones y antecedentes efectuados por los Sres. Secretario de Asuntos Académicos y Legal y Técnico de la UNJu., y además los criterios tenidos en cuenta para la selección de las propuestas, que incluyen antecedentes profesionales y/o Docentes, un importante porcentaje de egresados de esta facultad, en las tres carreras, especialistas en profesiones afines y concurrentes a las Carreras de Ingeniería Agronómica Plan 2004 (Res. CAFCA. N° 394/04) y la Tecnicatura en Producción Lechera Plan 2014 (Res. CAFCA. N° 107/2012), y además profesionales oriundos de la propia región donde se promueve la expansión territorial y académica de la UNJu...”

Que el Dictamen fue tratado y aprobado en Sesión Extraordinaria N° 01/2015, de fecha 10 de abril de 2015, con el voto favorable de los DIECISEIS (16) Consejeros presentes.

Por ello,

EL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar, por razones de urgencia, en el marco de la Resolución C.S. N° 093/86 y su modificatoria a los siguientes Profesores, con el cargo y la dedicación que se especifica, en las cátedras que se citan, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2016, o hasta la cobertura del cargo por concurso lo que antes ocurriera: 1) Ing. Agr. Norma Beatriz **CONDORI ZAPANA** (D.N.I. N° 16.591.684), PROFESORA ADJUNTA, Dedicación SIMPLE, ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA. 2) Ing. Agr. Marta Elena **ALVAREZ** (D.N.I. N° 12.007.340), PROFESORA ADJUNTA, Dedicación EXCLUSIVA, BOTÁNICA GENERAL. 3) Ing. Agr. Armando Raúl **COLQUE** (D.N.I. N° 24.684.758), PROFESOR ADJUNTO, Dedicación SIMPLE, QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA. 4) Ing. Agr. Oscar Remigio **ABREGU** (D.N.I. N° 14.021.108), PROFESOR ADJUNTO, Dedicación SIMPLE, MÓDULO I: INTRODUCCIÓN A LA AGRONOMÍA. 5) Ing. Agr. Esteban Alejandro **MOLINA** (D.N.I. N° 22.327.643), PROFESOR ADJUNTO, Dedicación EXCLUSIVA, ELEMENTOS DE MATEMÁTICAS. 6) Ing. Agr. David Ismael **APAZA** (D.N.I. N° 25.377.492), PROFESOR ADJUNTO, Dedicación SIMPLE, ELEMENTOS DE QUÍMICA. 7) Ing. Inf. Fernando Rubén **ARAMAYO** (D.N.I. N° 28.250.169), PROFESOR ADJUNTO, Dedicación SIMPLE, INFORMÁTICA APLICADA. 8) Med. Vet. Sandra del Valle **RAMOS** (D.N.I. N° 23.145.691), PROFESORA ADJUNTA, Dedicación SIMPLE, MORFOFISIOLOGÍA ANIMAL BÁSICA Y ESTRUCTURA MAMARIA. 9) Bioq. Biol. Ana Valeria **CARRANZA** (D.N.I. N° 18.130.564), PROFESORA ADJUNTA, Dedicación SEMIEXCLUSIVA, ELEMENTOS DE BOTÁNICA. 10) Ing. Agr. Jhony Jaime **ROSPILLOSO CHAVEZ** (D.N.I. N° 18.888.105), PROFESOR ADJUNTO, Dedicación SEMIEXCLUSIVA, FÍSICA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547
WEB; <http://www.fca.unju.edu.ar>

ES COPIA

Esp. Ing. Agr. JORGE D. MARTINEZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CS. AGRARIAS - UNJU

RESOLUCIÓN CAFCA. N° 076/2015.

ARTÍCULO 2º: Reconocer los servicios efectivamente prestados por los docentes designados en el Artículo 1º de la presente resolución a partir del día 01 y hasta el 09 de abril de 2015.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al H. Consejo Superior la confirmación de la designación dispuesta en el Artículo 1º de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 21 de la Resolución C.S. N° 093/86 y Artículo N° 12, inc. 10, del Estatuto de la UNJu.

ARTÍCULO 4º: Establecer que las designaciones que se realizaron en el artículo primero de la presente resolución se enmarcan en el CONVENIO – PROGRAMA suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNVIERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y en el Artículo 15º del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO (Designaciones temporales).

ARTÍCULO 5º: Aprobar las Planificaciones de las asignaturas obrantes en el expediente de la referencia.

ARTÍCULO 6º: Designar a los docentes que se citan a continuación como COORDINADORES DE CARRERA, a partir del 01 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016: 1) Ing. Agr. Marta Elena ALVAREZ. 2) Ing. Agr. Esteban Alejandro MOLINA

ARTÍCULO 7º: Designar a los docentes que se citan a continuación como COORDINADORES DE ACCESO Y PERMANENCIA: 1) Ing. Agr. Jhony Jaime ROSPILLOSO CHAVEZ. 2) Bioq. Biol. Ana Valeria CARRANZA.

ARTÍCULO 8º: Regístrese. Notifíquese. Cumplido, ARCHÍVESE.
cgg.

Esp. Ing. Agr. JORGE D. MARTINEZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CS. AGRARIAS - UNJU

MARIO CESAR BONTEKO
DECANO
FACULTAD de Cs. Agrarias
UNJU.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547
WEB; <http://www.fca.unju.edu.ar>


F.S.D. Ing. Agr. JORGE D. MARTINEZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - UNJU

RESOLUCIÓN CAFCA. N° 080/2015.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de abril de 2015.

VISTO, el Expediente F.200-3327/2015, mediante el cual el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias Ing. Agr. Mario César BONILLO (CUIL. 20-21582066-2 – L.P. N° 1141), ref. Reapertura Sede San Pedro – Designación Docentes 1º Año Ingeniería Agronómica y Tecnicatura en Producción Láctea; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rector informa la aprobación por parte del Consejo Superior de la UNJu. del CONVENIO PROGRAMA Reapertura de la Actividad Académica en la ciudad de Sede San Pedro de Jujuy, mediante el cual se convino el dictado de las Carreras de **Ingeniería Agronómica y Tecnicatura en Producción Lechera**, por parte de la Facultad de Ciencias Agrarias y **Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación y Licenciatura en Educación para la Salud**, por parte de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, las primeras relacionadas con las demandas del sector agro-productivo y las cooperativas a pequeña escala y las segundas con la necesidad de ofrecer formación de grado a los actores educativos de la región y al sistema de Atención Primaria de la Salud.

Que a la fecha se registran TRESCIENTOS (300) alumnos inscriptos sin afectar la matrícula de San Salvador de Jujuy.

Que el financiamiento previsto por la Secretaría de Políticas Universitarias es de \$ 48.182.248 que serán transferidos a lo largo de SEIS (6) años, bajo la modalidad de Contrato Programa, para financiar, prioritariamente, plantel docente que cubra las demandas de DOS (2) cohortes.

Que se requiere la designación de docentes que cubran las materias de primer año de las carreras mencionadas, considerando las dedicaciones previstas en el Convenio Programa y los cuatrimestres establecidos para su inicio, priorizándose una concepción de enseñanza que incluya jóvenes egresados de nuestra Universidad, con vocación por la educación superior y que demuestren capacidad disciplinar con compromiso social.

Que el Sr. Rector advierte que estamos en presencia de una posibilidad concreta para que nuestra Universidad se expanda territorialmente y de respuestas a los requerimientos de cientos de jóvenes que por razones personales y/o económicas no están en condiciones de cursar sus estudios en San Salvador de Jujuy

Que el Consejo reunido en Comisión emitió el siguiente Dictamen "...Visto el expediente de la referencia y reunidos en Comisión del CAFCA se propone aprobar las propuestas de designaciones interinas, efectuadas por el Sr. Decano, por razones de necesidad y urgencia, de modo excepcional tanto en forma general como particular, en todos los cargos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547
WEB; <http://www.fca.unju.edu.ar>

ES 080/2015
[Signature]
Ing. Agr. **JORGE D. MARTINEZ**
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CS. AGRARIAS - UNJU

RESOLUCIÓN CAFCA. N° 080/2015.

propuestos. Ello, atento a las pomenorizadas explicaciones y antecedentes efectuados por los Sres. Secretario de Asuntos Académicos y Legal y Técnico de la UNJu., y además los criterios tenidos en cuenta para la selección de las propuestas, que incluyen antecedentes profesionales y/o Docentes, un importante porcentaje de egresados de esta facultad, en las tres carreras, especialistas en profesiones afines y concurrentes a las Carreras de Ingeniería Agronómica Plan 2004 (Res. CAFCA. N° 394/04) y la Tecnicatura en Producción Lechera Plan 2014 (Res. CAFCA. N° 107/2012), y además profesionales oriundos de la propia región donde se promueve la expansión territorial y académica de la UNJu...”

Que el Dictamen fue tratado y aprobado en Sesión Extraordinaria N° 01/2015, de fecha 10 de abril de 2015, con el voto favorable de los DIECISEIS (16) Consejeros presentes.

Por ello,

EL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar, por razones de urgencia, en el marco de la Resolución C.S. N° 093/86 y su modificatoria a los siguientes Profesores, con el cargo y la dedicación que se especifica, en las cátedras que se citan, a partir del 01 de julio de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016, o hasta la cobertura del cargo por concurso lo que antes ocurriera: 1)-Ing. Civ. Héctor Ángel **ROJAS** (D.N.I. N° 14.374.455), PROFESOR ADJUNTO, Dedicación SIMPLE, ANÁLISIS MATEMÁTICO. 2) Ing. Agr. Gladis Margarita **CRUZ** (D.N.I. N° 16.840.495), PROFESORA ADJUNTA, Dedicación SIMPLE, BOTÁNICA SISTEMÁTICA. 3) Ing. Qca. Margarita Ana **ROJAS** (D.N.I. N° 17.693.634), PROFESORA ADJUNTA, Dedicación SIMPLE, QUÍMICA ORGÁNICA 4) Ing. Sis. Inf. Debora Natalia **CUEZZO** (D.N.I. N° 28.187.537), PROFESORA ADJUNTA, Dedicación SIMPLE, INFORMÁTICA. 5) Prof. María Virginia **VALENZUELA**, PROFESORA ADJUNTA, Dedicación SIMPLE, INGLÉS. 6) Ing. Agr. Silvia Inés **SUAREZ** (D.N.I. N° 17.651.968), PROFESORA ADJUNTA, Dedicación SIMPLE, ELEMENTOS DE ESTADÍSTICA. 7) Ing. Agr. Blanca Luciana de las Mercedes **MOYA**, PROFESOR ADJUNTO, Dedicación SIMPLE, ELEMENTOS DE GENÉTICA DEL GANADO. 8) Ing. Agr. Mauricio Osvaldo **RUIZ** (D.N.I. N° 26.697.733), PROFESOR ADJUNTO, Dedicación SIMPLE, INSTALACIONES Y EQUIPOS. 9) Lic. Brom. David Leonardo **VELAZQUEZ** (D.N.I. N° 28.103.034), PROFESOR ADJUNTO, Dedicación SEMIEXCLUSIVA, MICROBIOLOGÍA DE LA LECHE. 10) Med. Vet. Marcos Silvestre **ZORRILLA** (D.N.I. N° 27.727.454), PROFESOR ADJUNTO, Dedicación SIMPLE, NUTRICIÓN ANIMAL.

[Signature]

[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547
WEB: <http://www.fca.unju.edu.ar>

ES COPIA

Esp. Ing. Agr. JORGE D. MARTINEZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE Cs. AGRARIAS - UNJU

RESOLUCIÓN CAFCA. N° 080/2015.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la confirmación de la designación dispuesta en el Artículo 1º de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 21 de la Resolución C.S. N° 093/86 y Artículo N° 12, inc. 10, del Estatuto de la UNJu.

ARTÍCULO 3º: Establecer que las designaciones que se realizaron en el artículo primero de la presente resolución se enmarcan en el CONVENIO – PROGRAMA suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNVIERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y en el Artículo 15º del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO (Designaciones temporales).

ARTÍCULO 4º: Aprobar las Planificaciones de las asignaturas obrantes en el expediente de la referencia.

ARTÍCULO 5º: Designar al docente que se cita a continuación como COORDINADOR DE ACCESO Y PERMANENCIA: 1) Lic. Brom. David Leonardo VELASQUEZ.

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Notifíquese. Cumplido, ARCHÍVESE.
cgg.

Esp. Ing. Agr. JORGE D. MARTINEZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE Cs. AGRARIAS - UNJU

MARIO CESAR BONILLO
DECANO
FACULTAD de Cs. Agrarias
UNJU.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547
WEB: <http://www.fca.unju.edu.ar>

ES COPIA

[Signature]
Esp. Ing. Agr. **JORGE D. MARTINEZ**
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE Cs. AGRARIAS - UNJU

RESOLUCIÓN CAFCA. Nº **228/2015**.

SAN SALVADOR DE JUJUY, **05 de junio de 2015**.

VISTO, el Expediente F.200-3426/2015, mediante el cual la Bioq. y Biol. Ana Valeria CARRANZA (CUIL. 27-18130564-4 – L.P. Nº 2470), Profesor Adjunto de la Cátedra de Elementos de Botánica de la Tecnicatura en Producción Lechera, solicita designación de la Ing. Agr. Nadia Vanesa PACO (CUIL. 27-31858246-2), en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, en la asignatura a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que la Bioq. y Biol. CARRANZA propone la designación de la Ing. PACO en reemplazo del Ing. Juan CARVAJAL quien ha elevado su renuncia al citado cargo y en los sobrados antecedentes de la Ing. PACO para ocupar el mismo.

Que los Secretarios Académico y Administrativo han elevado los informes correspondientes.

Que la Comisión de Docencia e Investigación del H. CAFCA. ha emitido dictamen favorable.

Que el tema ha sido tratado y aprobado en Sesión Extraordinaria Nº 03/2015, de fecha 05 de junio de 2015, con el voto favorable de los DOCE (12) Consejeros presentes.

Por ello,

EL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar, por razones de urgencia, bajo el amparo de la Resolución C.S. Nº 093/86 y su modificatoria Resol. C.S. Nº 130/00, a la Ing. Agr. Nadia Vanesa PACO, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación SIMPLE, en la asignatura ELEMENTOS DE BOTÁNICA, de la Carrera Tecnicatura en Producción Lechera, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta la cobertura del cargo por concurso lo que antes ocurriera.

ARTÍCULO 2º: La presente erogación se afectará al Inciso 1, Fuente 11, del Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, ARCHÍVESE.
cgg.

[Signature]
SECRETARIO ACADEMICO

[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547
WEB; <http://www.fca.unju.edu.ar>

ES COPIA

Jorge D. Martinez
Esp. Ing. Agr. JORGE D. MARTINEZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE Cs. AGRARIAS - UNJU

RESOLUCIÓN CAFCA. Nº 240/2015.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de junio de 2015.

VISTO, el Expediente F.200-3425/2015, mediante el cual la Lic. Sonia Rosario CALLIOPE (D.N.I. Nº 27.883.185), solicita reducción de dedicación como Coordinador de Asistencia y Permanencia en la Carrera Tecnicatura en Producción Lechera de la Extensión Áulica de San Pedro de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. CALLIOPE solicita reducción de dedicación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Elementos de Matemática, Dedicación Semiexclusiva a Simple, por haber sido beneficiada con una Beca Doctoral de la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica, la cual no permite admitir cargos que no sean de dedicación simple.

Que la Comisión de Docencia e Investigación del H. CAFCA. ha emitido dictamen favorable.

Que el tema ha sido tratado y aprobado en Sesión Extraordinaria Nº 03/2015, de fecha 05 de junio de 2015, con el voto favorable de los DOCE (12) Consejeros presentes.

Por ello,

EL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Proponer al H. Consejo Superior el cambio de Dedicación SEMIEXCLUSIVA a SIMPLE en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, de la asignatura ELEMENTOS DE MATEMÁTICA, de la Carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRODUCCIÓN LECHERA de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, Extensión Áulica San Pedro de Jujuy, a la Lic. Sonia Rosario CALLIOPE, a partir del día de la fecha y mientras el Consejo Académico así lo disponga.

ARTÍCULO 2º: Tomar las previsiones necesarias para asignar las funciones de Coordinador de Asistencia y Permanencia de la Carrera antes citada a otro docente designado que pueda cumplir con las tareas encomendadas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, ARCHÍVESE.
cgg.

Jorge D. Martinez
Esp. Ing. Agr. JORGE D. MARTINEZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE Cs. AGRARIAS - UNJU

Jorge D. Martinez